



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RIÓPAR

ANUNCIO

Siendo necesaria la renovación del Juez de Paz titular de este municipio, por el presente se abre un período de veinte días contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para presentar las solicitudes para el citado cargo, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Se estima procedente hacer las siguientes aclaraciones:

1.º– La elección se hace por un período de cuatro años.

2.º– Podrá presentar la solicitud toda persona que reúna los requisitos exigidos en la legislación vigente y no esté incurso para el ejercicio de la función por causa de incapacidad o incompatibilidad.

3.º– El artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece: “Los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitante el Pleno elegirá libremente. El lugar de presentación será en el Registro General del Ayuntamiento”.

MODELO DE INSTANCIA

Don/Doña _____, mayor de edad, natural de _____ y vecino de _____, con domicilio en _____, enterado/a de la convocatoria para ocupar la plaza de Juez de Paz titular de esta localidad, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia n.º _____, de fecha _____ y reuniendo las condiciones exigidas, es por lo que, solicito de V.I., me sea admitida a trámite la presente instancia para desempeñar dicho cargo.

Fecha _____.

Todas las instancias irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Riópar, 20 de junio de 2022.–El Alcalde, Pedro Pablo Pérez Moreno.

15.061